

A) ACTUACIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

1. CULTIVOS HERBÁCEOS

1.1. Apoyo a los productores de cultivos herbáceos

1.1.1. Sistema integrado de gestión y control

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado “sistema integrado de gestión y control”, de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, frutos de cáscara, cultivos energéticos, lúpulo, leguminosas grano, patata para la fabricación de fécula y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas, es competencia de las Comunidades Autónomas.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación, tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

Presentación de las solicitudes de ayuda “superficies”

Las solicitudes de ayuda “superficies” se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma, debiendo quedar identificadas todas las parcelas agrícolas de la explotación, mediante sus referencias catastrales.

El plazo de presentación de las solicitudes establecido para la Campaña 2004-2005, fue inicialmente el comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de marzo de 2004, fecha que se prorrogó posteriormente al 26 de marzo de 2004, aunque las solicitudes pudieron modificarse hasta el 31 de mayo del mismo año.

1.1.2. Coordinación de actuaciones

Está instituido un marco de colaboración entre el FEGA y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una Mesa técnica denominada Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Las disposiciones del MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos, (los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios, que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas).
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las CC.AA. con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas, a través de los Ayuntamientos.
- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por organizaciones y entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

1.1.3. Planes de Control

El FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró para la Campaña 2004-2005, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de dichos controles. Asimismo, como novedad respecto a la campaña anterior, el FEGA elaboró el Plan nacional de controles de la ayuda a los frutos de cáscara y algarrobas, que incluye tanto los controles administrativos como los controles sobre el terreno.

- En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en las Comunidades Autónomas, y que son entre otros:
 - Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
 - Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
 - Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.
- En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:
 - Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
 - Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas
 - Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
 - Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por verificar mediante teledetección una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó también la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y La Rioja seleccionaron 11 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un convenio de cofinanciación.

En relación con el citado sistema de teledetección, el FEGA, en contacto y visitas permanentes a una empresa especializada, llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegu-

rar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de la campaña 2004-2005 se mantuvieron 3 reuniones conjuntas del FEGA, las CC.AA. y la empresa especializada, a efectos de coordinación del sistema y seguimiento de los trabajos.

1.1.4. Controles

Las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en la Campaña 2004-2005 ascendieron, en número, a 420.001 (2,1% menor que en la campaña precedente). De ellas, el 77% correspondieron a declaraciones de cultivos herbáceos y el 23% restante a declaraciones de otros regímenes, que incluyen, superficies forrajeras, leguminosas y arroz.

Los expedientes controlados sobre el terreno han sido 44.212, lo que supone una ratio de control del 10,5%. De éstos, 17.672 fueron controlados por el sistema clásico y 26.540 por teledetección.

Las superficies declaradas, acogidas al sistema integrado de gestión y control, han supuesto 17,5 millones de hectáreas, de las que 7,9 millones corresponden a superficies forrajeras, 9,1 millones a cultivos herbáceos y las 475.000 hectáreas restantes a leguminosas grano y arroz.

De los 17,5 millones de hectáreas de superficies declaradas, la superficie controlada ha sido 1,9 millones de hectáreas, es decir, una ratio de control del 10,9%.

1.1.5. Abono de los pagos por superficie

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles, y comprobado, para cada solicitante, que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago:

- antes del 31 de enero de 2005 en el caso de los pagos por superficies de cultivos herbáceos,
- entre el 1 de diciembre de 2004 y el 30 de junio de 2005 en el caso de la prima específica a la calidad del trigo duro, la prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz, la ayuda por superficie a los frutos de cáscara y la ayuda a los cultivos energéticos; y
- entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2005 en el caso de la ayuda a los productores de lúpulo.

Cuadro n.º 1:

RESULTADOS

Solicitudes de ayuda “superficies”		
– De cultivos herbáceos	núm.	324.683
– Otros regímenes (1)	núm.	95.318
– Total	núm.	420.001

(1) Declaraciones de superficies o solicitudes de ayuda de otros regímenes de ayuda por superficie, en las que no se han solicitado pagos por superficie de cultivos herbáceos.

Expedientes controlados sobre el terreno		
– Por sistema clásico	núm.	17.672
– Por teledetección	núm.	26.540
– Total	núm.	44.212
– Ratio de control	%	10,5

Expedientes controlados por Teledetección		
– Zonas de control	núm.	31
– Expedientes	núm.	26.540
– Superficie	000 ha	815

Superficies declaradas		
– Cultivos herbáceos	000 ha	9.100
– Arroz	000 ha	120
– Leguminosas grano	000 ha	355
– Superficies forrajeras	000 ha	7.881
– Total	000 ha	17.456

Superficies controladas		
– Cultivos herbáceos	000 ha	1.170
– Arroz	000 ha	18
– Leguminosas grano	000 ha	56
– Superficies forrajeras	000 ha	651
– Total	000 ha	1.895
– Ratio de control	%	10,9

Fuente: FEAGA

Superficies e importes pagados

A) CULTIVOS HERBÁCEOS (CEREALES, OLEAGINOSAS, PROTEAGINOSAS, LINO NO TEXTIL, LINO Y CÁÑAMO PARA LA PRODUCCIÓN DE FIBRAS Y RETIRADAS)

Los cultivos herbáceos se han beneficiado en una superficie de 8,7 millones de hectáreas, prácticamente de la misma cuantía que en campañas anteriores. El volumen global de transferencias ha ascendido a 1.796 millones de euros, que supone una disminución del 1,3% respecto a la campaña precedente.

A los cereales, oleaginosas (girasol en su casi totalidad), proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para la producción de fibras y tierras retiradas del cultivo (con carácter obligatorio o voluntario) corresponden 8,72 millones de hectáreas y 1.608 millones de euros. De esta superficie corresponden al suplemento de pago y a la ayuda especial al trigo duro 585.867 hectáreas, con un importe total de 183 millones de euros.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de la producción y dedicadas al cultivo de materias primas con destino no alimentario, que representan 26.898 hectáreas y 6 millones de euros.

En el desglose por Comunidades, por volumen de pagos, figura en primer lugar Castilla y León, con 518 millones de euros (29% del total), seguida por Andalucía, con 370 (21%) y Castilla-La Mancha, con 337 (19%). A estas tres Comunidades le siguen Aragón, con 218 millones de euros (12% del total), Extremadura, con 118 (7%) y Cataluña, con 84 (5%). Las restantes Comunidades se reparten un 7%.

La superficie media por solicitud, ha sido de 27 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea, han resultado ser, respectivamente, de 5.533 y 205 euros que son similares a los de la campaña precedente.

Cuadro n.º 2:

SUPERFICIES E IMPORTES PAGADOS

Apoyo a los productores de cultivos herbáceos		
□ Total cultivos herbáceos:		
Solicitudes	núm	324.683
Superficie	000 ha	8.746
Importe ayuda	millones €	1.796
□ Cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo textiles y retiradas (obligatoria y voluntaria):		
Superficie	000 ha	8.719
Importe ayuda	millones €	1.608
□ Trigo duro (suplemento + ayuda especial):		
Superficie (1)	000 ha	586
Importe ayuda	millones €	183
□ Retirada no alimentaria (non-food):		
Superficie	000 ha	27
Importe ayuda	millones €	6
□ Superficies e importes medios:		
Superficie por solicitud	ha	27
Importe por solicitud	€	5.533
Importe por hectárea	€	205

(1) Superficie incluida en "cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo textiles y retiradas (obligatoria y voluntaria)".

B) OBTENCIÓN DE PRODUCTOS NO ALIMENTARIOS EN TIERRAS RETIRADAS

La reglamentación comunitaria establece las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, para la obtención de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal. Disposiciones complementarias del MAPA desarrollan esta normativa, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas.

Para la cosecha 2004, se tramitaron contratos por un total de 27.521 ha, de las cuales 13.158 corresponden a cebada y trigo, 7.031 a girasol y colza, 6.784 a adormidera, repartiéndose las 548 hectáreas restantes entre otros productos, como son brassica, manzanilla, kenaf y cynara.

Utilización de tierras retiradas de la producción		
<input type="checkbox"/> Superficie contratada		
Cebada	000 ha	11922
Adormidera	000 ha	6784
Girasol	000 ha	6747
Trigo	000 ha	1236
Colza.....	000 ha	284
Otras (Brassica, Manzanilla, Kenaf).	000 ha	548
Total	000 ha	27.521

C) PRIMA ESPECÍFICA A LA CALIDAD DE TRIGO DURO

Esta ayuda se ha concedido para un total de 584.511 hectáreas y 23 millones de euros, el 97% de los cuales se concentran en las Comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Extremadura y Castilla-La Mancha. (Andalucía con un volumen de pagos de 15 millones de euros (64% del total), seguida por Aragón, con 5,3 (22%), Extremadura, con 1,7 (7%), y Castilla-La Mancha, con 0,8 (4%).

Prima específica a la calidad del trigo duro		
<input type="checkbox"/> Superficie	000 ha	585
<input type="checkbox"/> Importe ayuda	millones €	23
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Importe por hectárea	€	40

D) PRIMA A LAS PROTEAGINOSAS

La prima a las proteaginosas ha dado como resultado una superficie beneficiada de 194.716 hectáreas y un volumen de transferencias de 11 millones de euros, el 87% de los cuales se concentran en las Comunidades autónomas de Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. (Castilla y León con un volumen de pagos de 3,7 millones de Euros (35% del total), seguida por Andalucía, con 2,2 (21%), Extremadura, con 2,1 (19%) y Castilla-La Mancha, con 1,3 (12%).

Prima a las proteaginosas		
<input type="checkbox"/> Superficie	000 ha	195
<input type="checkbox"/> Importe ayuda	millones €	11
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Importe por hectárea	€	56

E) AYUDA ESPECÍFICA AL ARROZ

En esta campaña, para una superficie de 104.107 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 116 millones de euros, frente a la campaña anterior que con una superficie de 114.346 ha la cuan-

tía de las ayudas alcanzó los 14 M€. El aumento significativo del volumen de ayuda, respecto a la campaña pasada, obedece al incremento del importe unitario de la ayuda, fruto de la reforma de junio de 2003.

En esta campaña se ha producido una superación de la superficie máxima garantizada, en el ámbito nacional, del 14,07%, aplicándose en consecuencia un coeficiente de ajuste a las superficies con derecho a ayuda. No obstante, debido a la regionalización de la superficie máxima garantizada en subsuperficies básicas, este sobrepasamiento afectó de forma desigual a las distintas Comunidades Autónomas, ya que únicamente se produjo superación en Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Navarra y la Comunidad Valenciana. El coeficiente de ajuste a aplicar osciló entre 0,7824 en Aragón y 0,9726 en Cataluña.

El 98% de las ayudas percibidas se concentran en las Comunidades autónomas de Andalucía con un volumen de pagos de 38,5 millones de euros (33% del total), seguida por Cataluña, con 23 (20%), Extremadura, con 22,8 (19,7%), Comunidad Valenciana, con 16 (14%) y Aragón, con 13,2 (11%).

La superficie media por beneficiario ha sido de 10 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por beneficiario y por hectárea han resultado ser, respectivamente, de 11.012 y 1.117 euros. En la campaña precedente fueron 11; 1.347 y 123 €.

Ayuda específica al arroz		
<input type="checkbox"/> Beneficiarios	núm.	10.561
<input type="checkbox"/> Superficie	000 ha	104
<input type="checkbox"/> Importe ayuda	millones €	116
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Superficie por beneficiario	ha	10
Importe por beneficiario	€	11.012
Importe por hectárea	€	1.117

F) AYUDA POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS CON CÁSCARA

Esta ayuda se ha concedido para un total de 297.708 hectáreas y 62 millones de euros, de los que el 83% se concentran en las Comunidades autónomas de Andalucía, Murcia, Cataluña, Comunidad valenciana y Aragón. Andalucía con un volumen de pagos de 11,6 millones de euros (19% del total), seguida por Murcia y Cataluña, ambas con 10,6 (17%), Comunidad Valenciana, con 9,7 (16%), y Aragón, con 8,6 (13,7%).

Ayuda por superficie a los frutos de cáscara		
<input type="checkbox"/> Superficie	000 ha	298
<input type="checkbox"/> Importe ayuda	millones €	62
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Importe por hectárea	€	210

G) AYUDA A LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

La ayuda a los cultivos energéticos ha dado como resultado una superficie beneficiada de 6.775 hectáreas y un volumen de transferencias de 305.000 euros. Castilla-La Mancha es el principal per-

ceptor, con un volumen de pagos de 190.000 euros (62% del total), seguida por Castilla y León, con 82.000 (27%), y Aragón, con 30.000 (10%). Acumulando entre las tres Comunidades el 83% de los pagos totales.

Ayuda a los cultivos energéticos		
<input type="checkbox"/> Superficie	000 ha	7
<input type="checkbox"/> Importe ayuda	millones €	0,31
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Importe por hectárea	€	45

H) LÚPULO

El análisis de los resultados de la gestión se incluye en el capítulo correspondiente al lúpulo.

I) LEGUMINOSAS GRANO (LENTEJAS, GARBANZOS, YEROS Y VEZAS)

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 335.479 hectáreas y un volumen de transferencias de 61 millones de euros, que representan, en relación con la campaña precedente, una disminución del 4% de la superficie y un aumento del 2,7% del montante de las ayudas.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 32 millones de euros (52% del total), seguida por Castilla y León, con 13 (23%), Extremadura, con 5 (8%), Andalucía con 4 (7%), y Aragón, con 3,7 (6%). Estas cinco Comunidades concentran el 96% del total de los pagos.

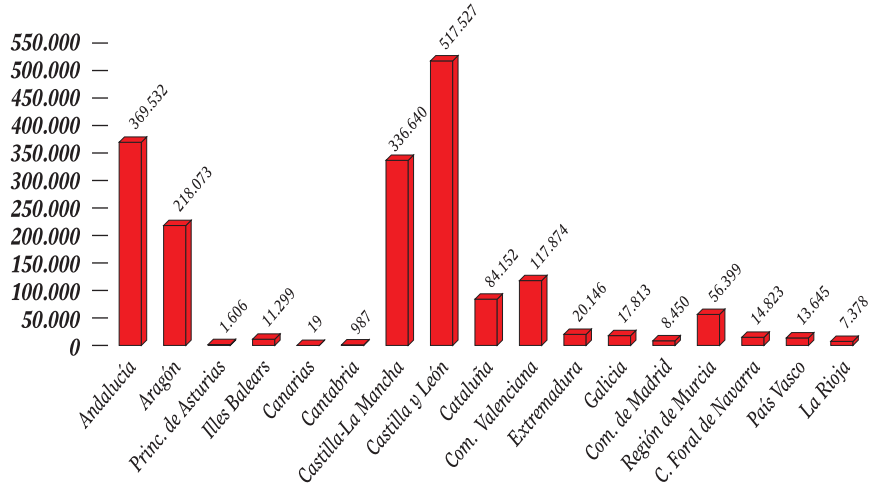
La superficie media por solicitud, ha sido de 8 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea han resultado ser, respectivamente, de 1.536 y 181 euros. Magnitudes que en la campaña precedente fueron 9; 1.441 y 169.

Ayuda a la producción de leguminosas grano		
<input type="checkbox"/> Solicitudes	núm	39.525
<input type="checkbox"/> Superficie	000 ha	335
<input type="checkbox"/> Importe ayuda	millones €	61
<input type="checkbox"/> Superficies e importes medios:		
Superficie por solicitud	ha	8
Importe por solicitud	€	1.536
Importe por hectárea	€	181

Se adjuntan gráficos sobre los resultados de las ayudas a los cultivos herbáceos, para la Campaña 2004-2005:

Gráfico n.º 1:

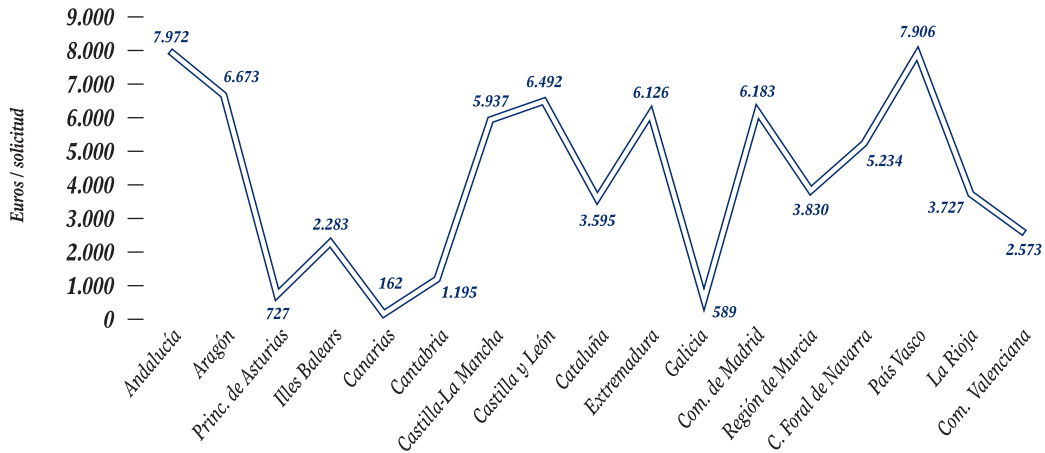
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2004-2005
 Importe ayudas (miles euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 2:

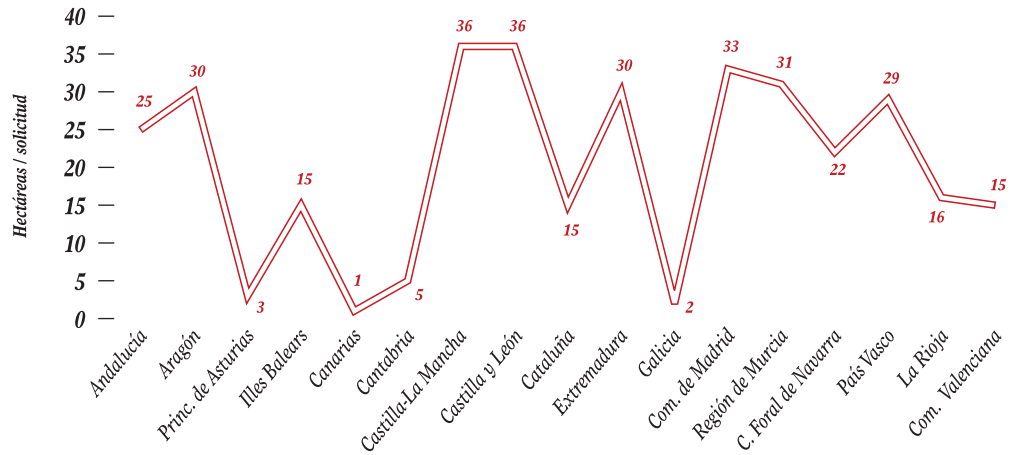
PAGOS POR SUPERFICIE DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2004-2005
 Importe medio por solicitud (euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 3:

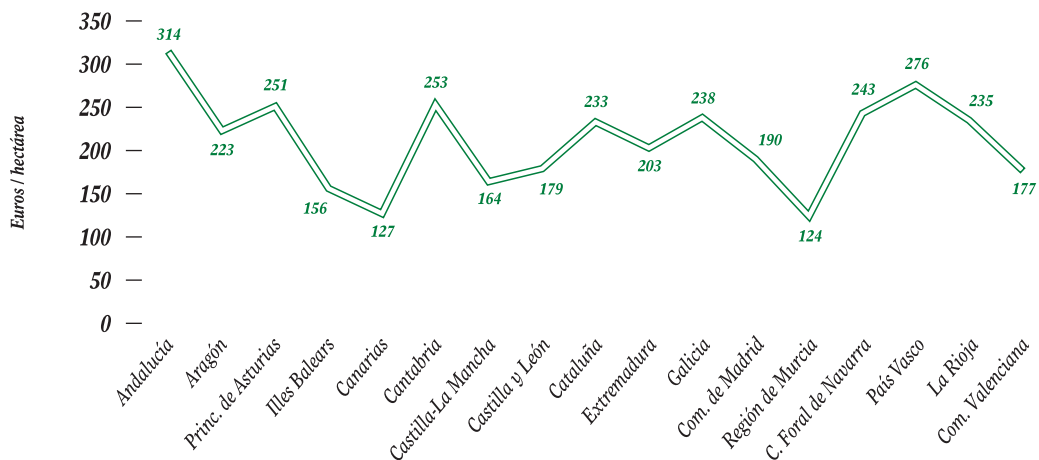
PAGOS POR SUPERFICIE DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2004-2005
Superficie media por solicitud (ha)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 4:

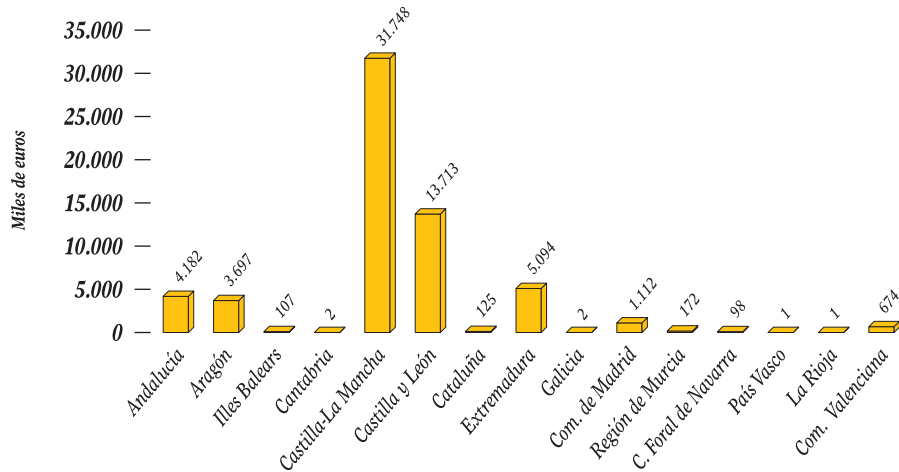
PAGOS POR SUPERFICIE DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2004-2005
Importe medio por hectárea (euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 5:

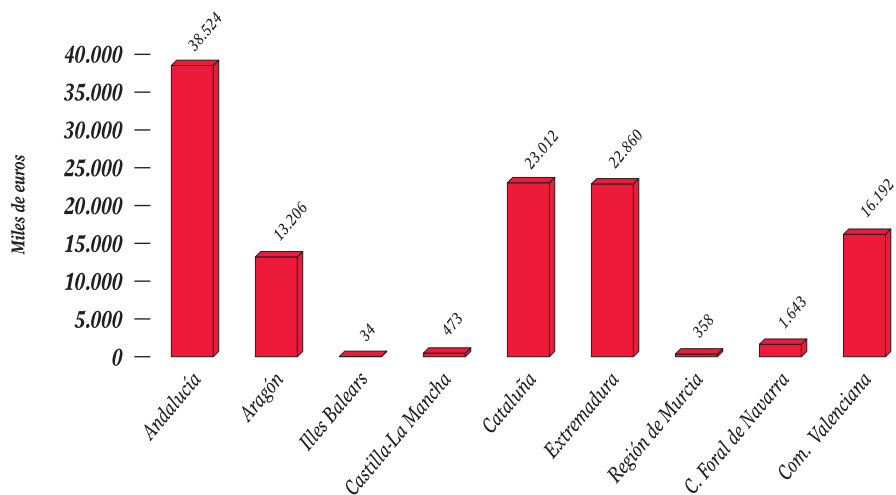
AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS GRANO. CAMPAÑA 2004-2005
 Importe de las ayudas (miles de euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 6:

AYUDA ESPECÍFICA AL ARROZ ARROZ. CAMPAÑA 2004-2005
 Importe de las ayudas (miles de euros)



Fuente: FEAGA.

1.2. Cereales

1.2.1. Situación de la intervención

La campaña 2003-2004 se cerró sin existencias en la intervención. Por tanto, el FEGA inicia la nueva campaña 2004-2005 con sus almacenes vacíos.

Esta situación se mantiene a lo largo de toda la campaña, ya que no se han producido compras por la intervención.

1.2.2. Licitaciones

En las licitaciones de UE para determinar las restituciones a la exportación de cereales, se presentaron dos ofertas, uno de trigo blando y otra de cebada, siendo rechazadas ambas.

En relación con las licitaciones para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación:

- Para maíz, se aprobaron licitaciones para un volumen total de 1.006.000 t, de las que se adjudicaron 1.004.400 t.
- Para sorgo, se aprobó una licitación para un volumen total de 200.000 t, adjudicándose la totalidad.

A) MERCADO LIBRE PARA EXPORTACIÓN

Cereal	R (CE)	Destino
Cebada	1757/04	Determinados terceros países
Trigo blando	115/05	Determinados terceros países

B) LICITACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE MAÍZ Y SORGO EN ESPAÑA CON REDUCCIÓN DEL DERECHO DE IMPORTACIÓN

Cereal	R (CE)	Licitaciones (número)	Ofertas presentadas (número)	Cantidad ofertada (t)	Cantidad adjudicada (t)
Sorgo 200.000 t	2275/04	16	35	861.200	200.000
Maíz 906.000 t	2277/04	17	90	2.613.200	906.000
Maíz 100.000 t	641/05	3	12	171.400	98.400

1.3. Arroz

1.3.1. Actuaciones de intervención

En la campaña 2004-2005 no hubo compras por parte de la intervención.

Respecto a las ventas procedentes de existencias de la intervención con destino al mercado libre, se efectuaron mediante varias licitaciones, que unidas a otros tipos de salidas redujeron las existencias finales de la campaña a 89.560 t, frente a las iniciales que alcanzaron las 208.499 t.

Al final de la Campaña quedaban unas existencias de 89.560 toneladas.

Actuaciones de intervención			
<input type="checkbox"/>	Existencias iniciales	t	208.499
<input type="checkbox"/>	Compras	t	–
<input type="checkbox"/>	Salidas	t	118.939
	Mercado interior	t	74.368
	Ayuda alimentaria	t	29.452
	Transferencia Portugal	t	13.820
	Pérdidas	t	1.299
<input type="checkbox"/>	Existencias finales	t	89.560

1.3.2. Licitaciones

A) MERCADO LIBRE. LICITACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESTITUCIÓN A LA EXPORTACIÓN DE ARROZ

En el período de enero a junio de 2004 no hubo medidas de ese tipo.

B) DE LA INTERVENCIÓN ESPAÑOLA AL MERCADO LIBRE

- R (CE) 104/2005. Venta de 17.355 t de arroz de la cosecha 2000 y 6.090 t de la cosecha 2001 para el mercado comunitario.

Licitaciones	Ofertas	Cantidad solicitada ofertas presentadas (t)	Cantidad adjudicada (t)
9	16	88.376	23.455

- R (CE) 587 / 2005. Venta de 10.021 t de la cosecha 2001 de grano redondo medio y largo A y 15.000 t de la cosecha 2001 de grano largo B:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad solicitada ofertas presentadas (t)	Cantidad adjudicada (t)
5	8	59.328	25.021

- R (CE) 774 /2005. Venta de 22.743 t de arroz de variedad de grano largo B de la cosecha 2001 y 2.509 t de variedad de grano redondo medio y largo A de la cosecha 2002, y 1.047 t de variedad de grano redondo medio y largo A de la cosecha 2003:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad solicitada ofertas presentadas (t)	Cantidad adjudicada (t)
3	6	41.250,93	25.966

- Venta directa de arroz cáscara de 2.000 toneladas de arroz cáscara con destino al mercado interior:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad solicitada ofertas presentadas (t)	Cantidad adjudicada (t)
2	2	2.000	2.000

1.4. Forrajes

La ayuda a la producción de forrajes desecados se ha canalizado a través de 171 empresas de transformación, 11 más que en la pasada campaña.

Existe la obligatoriedad de establecer contratos con los productores de los forrajes en verde, indicándose, en estos contratos, la superficie a utilizar y la producción estimada prevista.

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las CC.AA., correspondiendo al FEAGA funciones de apoyo y coordinación, así como también el cauce de financiación.

En la campaña 2004-2005 la superficie destinada a forrajes para desecar fue 193.308 ha, frente a las 193.318 ha de la campaña anterior, con una disminución de la superficie cultivada de 10 ha. Destaca la producción de alfalfa con el 87% de la superficie.

La región española que dedica más superficie a la producción de forrajes es Aragón, alrededor del 49%. Tras Aragón, se sitúan Cataluña, Castilla y León y Castilla-La Mancha, con un 22%, 14% y 9%, respectivamente. Destacamos la disminución de superficie cultivada de Castilla-La Mancha, un 24% sobre la campaña anterior.

En cuanto a la producción de forrajes desecados con derecho a ayuda, esta campaña ha ascendido a la cantidad de 2.260.815 t, superior en un 3,7% respecto a la campaña precedente, de los que 2.165.614 t corresponden a deshidratados artificialmente y las 95.201 t restantes a los secados de forma natural.

Por Comunidades Autónomas, destaca la producción de Aragón con 1.145.436 t (51%), seguida de Cataluña con 540.890 t (24%), Castilla-La Mancha con 227.313 t (10%), Castilla-León con 192.586 t (9%) y Navarra con 90.907 t (4%). Cantidades inferiores se han producido en el resto de las Comunidades Autónomas.

Destacamos los incrementos de Aragón con el 11%, Castilla y León con el 14% y Andalucía con el 11% respecto a la campaña precedente, así como la disminución del 9% en Castilla-La Mancha.

El importe total de las ayudas reconocidas fue 120.860.000 euros, inferior en un 14% al de la campaña anterior.

Ayuda a la producción de forrajes desecados

Superficies contratadas		
Alfalfa	ha	168.907
Veza	ha	4.555
Esparceta	ha	448
Maíz forrajero	ha	1.136
Ray-grass	ha	7.601
Otros	ha	10.661
Total	ha	193.308

Cantidades salidas de las empresas de transformación para las que se ha reconocido el derecho a la ayuda

□ Solicitudes de ayuda reconocidas:		
Empresas de transformación	núm.	171
Deshidratados artificialmente	000 t	2.166
Secados de forma natural	000 t	95
Total	000 t	2.261
□ Importe de la ayuda reconocida:		
Deshidratados artificialmente	000 €	117.181
Secados de forma natural	000 €	3.679
Total	000 €	120.860

2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.1. Azúcar

2.1.1. Intervención

Durante la campaña 2004-2005 sí se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. Fueron las siguientes:

Provincia	Capacidad autorizada	Ofertas aceptadas
Valladolid	25.000	8.000
“	20.000	4.000
“	25.000	–
“	25.000	–
“	40.000	–
Castilla y León	135.000	12.000
España	135.000	12.000

2.1.2. Ayudas para la utilización en la industria química

La gestión y el pago de la ayuda ha sido competencia exclusiva de las CC.AA., quienes han emitido los correspondientes Certificados de restitución, una vez cumplidos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

En relación con las restituciones a la producción de azúcar utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado solicitudes de certificados de restitución, que permitían transformar 52.996 toneladas de azúcar y 13.777 toneladas de isoglucosa, con derecho a percibir 18,6 millones de euros para el azúcar y 8 millones de euros para la isoglucosa. Destaca el aumento de los certificados solicitados de isoglucosa que en la campaña precedente fueron 8.298 toneladas de isoglucosa con derecho a percibir 3,8 millones de euros.